

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 29/2014
BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE PAGO ÚNICO

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 11085, y

CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 15, inciso f), de la Ley N° 11.085 (t.o) otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para que se autorice el posible pago de una bonificación de único a favor de sus beneficiarios, durante los próximos meses en que no haya sesiones de este Consejo Superior, según se estime oportuno ante la evolución de las variables de la economía de nuestro país, sin que tal bonificación exceda en un veinte por ciento (20%) el haber mensual percibido por cada titular de prestaciones.

Que los estudios técnicos realizados permiten concluir que se cuenta con los recursos suficientes para el financiamiento de una bonificación con tales características, sin perturbar el normal cumplimiento de las obligaciones de la Caja.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorízase el pago único de una bonificación a favor de quienes sean titulares de prestaciones jubilatorias o de pensión de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, durante los primeros meses de 2015 y mientras no haya nueva sesión de este Consejo Superior.

Artículo 2º: El Consejo de Administración Provincial de la Caja adopta la decisión sobre la pertinencia de efectivizar esta bonificación, su monto y la fecha de pago. El financiamiento de la misma se atiende con el Fondo Previsional de Reparto.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.

Santa Fe, 21 de noviembre de 2014.

Dra. Susana M. Cuervo
Contadora Pública
Secretaria

Dr. Dante H. Musuruana
Contador Público
Presidente